



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

ÓRGANO DE GOBIERNO

TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:44 horas del día 14 de agosto del año 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria de 2017 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.0531/2017, de fecha 11 de agosto de 2017, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de Pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



SAFETY

OAK

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción respecto de la Asignación AE-0094-M-Cinturón Subsalino-12.
- II.2 Modificación a las Bases de Licitación para la selección de un socio para la Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en las Áreas Ayín-Batsil, Cardenas - Mora y Ogarrio. (Modificaciones a los Contratos).

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción respecto de la Asignación AE-0094-M-Cinturón Subsalino-12.

✓ En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Héctor Alberto Acosta Félix, en su calidad de Comisionado Ponente.

↗ La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.-
Comisionado Acosta, adelante por favor.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Gracias Presidente, estimados compañeros. Bueno, lo que vamos a ver el día de hoy es la primera modificación a un plan de exploración derivado de una autorización de ampliación del periodo de exploración a una asignación de Pemex. Ustedes recuerdan que en Ronda Cero se otorgaron un grupo importante de áreas de asignación a Pemex para exploración. Fueron otorgadas por tres años con la posibilidad de que se ampliaran otros dos años adicionales de acuerdo con el propio título en su elemento quinto, apartado a, donde se establece esta posibilidad. Bueno, pues es el primer título que ha sido ampliado por parte de la SENER y de acuerdo con las disposiciones normativas Pemex debió haber solicitado esta ampliación junto con la presentación de un plan de una modificación al plan para incluir estos nuevos dos años adicionales. Esto Pemex lo hizo el 23 de mayo de este mismo año y el pasado 10 de agosto la SENER nos notificó a esta Comisión que efectivamente había otorgado dicha ampliación. Entonces en estas condiciones estaríamos revisando las actividades y el presupuesto que está proponiendo Pemex para estos dos años que se le van a agregar a su título original. Para ello, le solicitaría al titular de la Unidad de Extracción, al doctor Faustino Monroy, si nos puede dar a conocer los detalles de la solicitud con el apoyo de sus directores generales.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante doctor. Perdone, un momento antes el Comisionado Gaspar Franco.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, perdón. Nada más el tema de la ampliación. O sea, ¿ya SENER le otorgó dos años más a Pemex para operar en esa asignación?

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Es correcto.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- O sea, ¿lo que teníamos de fecha límite para el 27 de agosto ya sucedió en esta asignación?

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Es correcto. En esta específicamente ya se le otorgó el periodo adicional en virtud de que Pemex – de acuerdo con la opinión de SENER que es quien tiene la atribución – ha cumplido con los supuestos necesarios para efecto de poderle otorgar esos dos años. Como sabemos, hay un conjunto mayor a un poco más de 100 asignaciones en esas condiciones, están en un proceso de revisión y hay un



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

grupo de las que esta forma parte en la cual se considera que ha cumplido con esos requisitos.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Muchas gracias. Hay 106 asignaciones que estamos viendo o que va a ver SENER si le otorga un plazo adicional. De estas 106 esta es una.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Entonces diríamos que es la primera y es la primera que se presenta a este Órgano de Gobierno para efecto de que se analice el proyecto de plan de exploración para estos dos años adicionales.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, porque ya en la semana pasada estuvimos discutiendo al interior de la Comisión estos temas y se hablaba de una opinión por parte de la CNH hacia SENER con la finalidad de que se tome esa opinión y me queda muy claro que la atribución de otorgar o no es de SENER. Pero en este caso no me queda claro si sí opinamos o no de esta asignación nada más.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Secretaria Ejecutiva, ¿podría hacer referencia al oficio que ha enviado la SENER?

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GÓNZALEZ RODRÍGUEZ.- Sí, es correcto. La semana pasada se envió un oficio en el que la Unidad de Administración de Asignaciones y Contratos remitió el análisis del estado que guardaba las asignaciones y por lo tanto con base en ello la SENER otorgó el plazo adicional a Pemex.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y está conforme a lo reportado a la SENER, esta asignación como señala el Comisionado Acosta está en cumplimiento de lo establecido en el título de asignación.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GÓNZALEZ RODRÍGUEZ.- Así es, es correcto.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Eso que envió nuestra Unidad es el análisis de las cifras del cumplimiento del compromiso mínimo de trabajo. Pero no me quedó claro si sí es la opinión. ¿Es la opinión?



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GÓNZALEZ RODRÍGUEZ.- Sí.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- ¿Con eso es la opinión? Ok. Gracias.

TITULAR UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Muchas gracias, buenos días Comisionado Presidente, Comisionados. Vamos a ver los antecedentes de esta modificación al plan de exploración de esta asignación. Como vemos aquí, el día 9 de mayo Pemex, a través de Pemex Exploración y Producción, envió esta solicitud de periodo adicional de exploración a la Comisión y a la SENER. En este mismo tiempo también envió la solicitud de aprobación de la modificación al plan de exploración para el periodo adicional de exploración. El 23 de mayo, Pemex Exploración y Producción hizo llegar a la Comisión la solicitud de acreditación del compromiso mínimo de trabajo en el periodo inicial, para el periodo inicial de exploración.

El 15 de junio la Comisión hizo la prevención por falta de información a Pemex. Al mismo tiempo esta Comisión envió a la SENER la solicitud de cumplimiento de contenido nacional y a la ASEA el programa de administración de riesgos. El día 26 de junio Pemex atendió la prevención y algunas aclaraciones que debía de haber hecho. Para el día 18 de julio se hizo la declaratoria de la suficiencia de esta información por parte de la Comisión a Pemex. Del 18 al 26 esta Comisión evaluamos y elaboramos el dictamen al plan de exploración, misma que se pone a consideración de este Órgano de Gobierno el día de hoy. Pasamos a la siguiente por favor.

La base del dictamen está soportado por el marco regulatorio y estratégico. Como lo comentó el Comisionado Acosta previamente, el título de asignación, el elemento, fracción dos, referente al periodo adicional de exploración, el cual podrá tener una duración de hasta dos años y dicho periodo deberá ser solicitado por el asignatario mediante notificación a esta Comisión y a la SENER. La Ley de Hidrocarburos en la fracción uno, artículo 44, también establece que en relación al plan de exploración la observancia de las mejores prácticas a nivel internacional para el proceso de exploración sujeta a la asignación, al contrato para exploración y extracción. Y nuestros lineamientos de planes para el artículo 7 y el artículo 8 que enfoca los elementos a evaluar en los dictámenes. Primero las actividades programadas conforme al área a explorar; las consideraciones para la



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

evaluación del potencial o la incorporación de reservas o bien para la delimitación y caracterización; el pronóstico de incorporación de reservas; la tecnología a utilizar y las inversiones programadas. Si pasamos a la siguiente por favor.

Vemos la localización de la asignación. Esta asignación AE-0094-M-Cinturón-Subsalino-12 se encuentra localizada en la provincia petrolera del Golfo de México Profundo, en tirantes de agua que varían de 1,200 a 1,800 metros y donde se ha evaluado un recurso sin riesgo medio de 229 millones de barriles de petróleo crudo equivalente asociado a dos prospectos que vamos a ver posteriormente con una probabilidad geológica de 26% en promedio y el área total es de 331 km cuadrados.

Vamos a revisar las actividades que se hicieron en el primer periodo de 2015 a 2017 de exploración. Está dividido en tres rubros. Los estudios exploratorios que consisten en estudios de cuenca, estudios de identificación de plays y evaluación, identificación y selección de prospectos. Por otro lado la parte sísmica consistió en 334 km cuadrados del estudio Centauro 3D WAz en sub volumen área dos, 98 km cuadrados de estudio Magno Etapa 1Q y 52 km cuadrados de estudio Centauro 3D WAz en el sub proyecto Exploratus, en sub volumen Exploratus referidos en el mapa. Además perforó el pozo Doctus-1, el cual confirmó la continuidad del plan Eoceno Inferior Wilcox, que es el play principal en esta área, descubrió un yacimiento con este pozo y los recursos incorporados son a nivel de 39 evaluados en 155 millones de barriles de petróleo crudo equivalente. Seguimos con la siguiente por favor.

¿Cuáles son las actividades exploratorias que está proponiendo Pemex en el periodo adicional de exploración? Lo está dividiendo en dos escenarios, primero el escenario base y el escenario incremental. Esto es importante porque el escenario base como vamos a ver después va a ser el compromiso mínimo de trabajo que se recomienda establecer. Entonces el escenario base consiste igual en estudios exploratorios, la prueba de prospectos. Es un prospecto Ambus-1 localizado en esta parte de la asignación. La prueba de prospecto de Doctus-1DEL que es esta parte, que es un delimitador, la identificación, evaluación y selección de prospectos en toda el área. La adquisición y procesamiento de información sísmica que se está programando es la adquisición sísmica 3D WAz de 331 km cuadrados en un



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

área de Centauro 3D Bloque 1 denominado así. Un procesamiento sísmico 3D también MAz de 331 km cuadrados en Centauro 3D del mismo bloque 1 y un procesamiento sísmico de 245 km en el bloque 2 también de Centauro 3D. Por último la perforación de dos pozos, un prospecto Ambus-1 y el Doctus-1DEL como delimitador. Además en el escenario incremental, en caso de que se cumpla todo este escenario base, consistiría en unos estudios de prueba de prospecto de otra localización que se tiene documentada, Clarus-1, y el VCD de este pozo y por supuesto la perforación del mismo. Clarus-1 está localizado en la parte sur de la asignación.

Continuamos. Vamos a ver unas líneas sísmicas nada más para validar lo que es la estrategia exploratoria que se está aquí proponiendo. En el prospecto Ambus-1 lo tenemos aquí, atraviesa este total de sal de aproximadamente 1,000 metros y el prospecto lleva objetivos a este nivel del Eoceno Inferior Wilcox. Esto va en busca de un recurso prospectivo a la media evaluado en 157 millones de barriles de petróleo crudo equivalente con una PG, una probabilidad geológica de 26%. E tirante de agua ustedes están viendo aquí es de 1,317 y la profundidad total programada 6,200 metros bajo nivel del mar. El aceite que se espera descubrir es el aceite súper ligero.

Seguimos con el siguiente, es el prospecto Doctus-1DEL, que es – cambiamos por favor – un delimitador del pozo descubridor uno. Si ven ustedes, aquí atravesaría mucho más espesor de sal de aproximadamente 3,600 metros. Y la reserva a reclasificar aquí sería de 155 millones de barriles de petróleo crudo equivalente con una probabilidad de delimitación de 56% bastante buena en un tirante de agua de 1,630. Los objetivos son los mismos, el pozo Doctus-1, y la profundidad total programada de 6,870 esperándose aceite súper ligero.

Por último, el prospecto Clarus-1, que está proyectado para el escenario incremental, tiene como objetivo evaluar un recurso prospectivo de 71 millones de barriles de petróleo crudo equivalente con 22% de probabilidad geológica. Igual va a atravesar un espesor de sal bastante considerable y los objetivos son al Eoceno Inferior con una profundidad total programada de 6,360 y buscando igual acumulaciones de aceite súper ligero.

En la siguiente vamos a ver las actividades físicas e inversiones que se están proponiendo. Al lado izquierdo ustedes tienen un cuadro con el escenario base y al lado derecho con el escenario incremental. En general las metas



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

físicas para el escenario base consiste en tres estudios, 331 km cuadrados de adquisición sísmica 3D, 576 km cuadrados de procesamiento sísmico y dos pozos. La inversión total en estudios en millones de pesos serían 60, para adquisición sísmica 89, para el procesamiento sísmico 3D de 24 y para los dos pozos de 3,666, siendo un total de 3,839 millones de pesos. El escenario incremental consistiría en dos estudios y un pozo más como describimos anteriormente. La inversión asociado a los estudios son 20 millones de pesos, el pozo costaría 1,318 y la inversión total sería de 1,338.

El cronograma de actividades de esta modificación a esta asignación está descrita en esta tabla, en este cronograma. Vemos los estudios exploratorios, la adquisición de información sísmica y la perforación de los pozos. Esto abarca desde agosto, prácticamente los últimos días de agosto, hasta julio de 2019. Como ven, aquí la parte más importante es la perforación del pozo Ambus-1 y el Octus-1Del en el escenario base. El Clarus-1 está proyectado a perforarse a finales de junio-julio, terminar por ahí por julio del 2019, que es el pozo que está en el escenario incremental.

Entonces seguimos con la opinión económica. Con el permiso del Comisionado Presidente de este Órgano de Gobierno le damos la palabra al maestro Jesús Carrillo para que nos informe un poco de la opinión económica por favor.

Y
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, MAESTRO JESÚS SALVADOR CARRILLO CASTILLO.- Gracias. Con su permiso Comisionado Presidente, muy buenos días Comisionada, Comisionado. Quisiera hacer una revisión breve de la parte económica de esta modificación al plan de la asignación que estamos comentando. En una primera parte sería comentar el programa de inversiones, una descripción del programa y un rango de referencia que hemos establecido para su evaluación. Y en una segunda parte hacer comentarios sobre el potencial económico de esta modificación. Si pasamos entonces a la siguiente.

↑
Aquí podemos ver los niveles a los que nosotros revisamos las inversiones. La revisión final se hace a nivel sub actividad pero la aprobación se hace solamente... bueno, la propuesta de aprobación de las inversiones se hace a nivel global. Pasamos a la siguiente.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

Aquí veríamos lo que está presentando Pemex Exploración y Producción como escenarios de inversión. En el escenario base tendríamos un total de 182 millones de dólares, en el escenario incremental tendríamos hasta 246 millones de dólares ya con las actividades descritas por el doctor Monroy hace unos momentos. Pasamos a la siguiente.

Nosotros los rangos de inversión que establecemos como... digamos en condiciones de mercado actuales para el escenario base sería de 70 a 228 millones de dólares, por lo cual consideramos que el escenario presentado por PEP es adecuado en estos términos. Para el escenario incremental el rango de referencia que hemos establecido es de 235 a 314 millones de dólares, por lo cual el monto establecido de 246 millones por PEP también se presenta como adecuado. Eso en cuanto al programa de inversiones.

Y en términos del potencial económico, de la evaluación económica del escenario que ha presentado PEP para su evaluación, tenemos aquí algunas premisas: La tasa de descuento, el tipo de cambio, la equivalencia gas-petróleo crudo equivalente y algunos escenarios de precios que están indicados como se ve aquí en la diapositiva de 2023 a 2039, que es cuando se estimaría potencialmente que se podría iniciar la producción en estos campos. Para el escenario base se tiene como potencial desarrollo de 186 millones de barriles de petróleo crudo equivalente. Para el escenario incremental esto sería de 200 millones y un poco más de barriles de petróleo crudo equivalente. En estos términos y considerando las premisas que ha elaborado PEP, nosotros encontramos un potencial valor presente neto antes de impuestos en el escenario base de 2,600 millones de dólares de Estados Unidos y después de impuestos de 486 millones de dólares, lo cual pues es un escenario bastante rentable. En el escenario incremental esto evidentemente es aún más positivo. Para el escenario antes de impuestos tendríamos alrededor de 2,700 millones de dólares de Estados Unidos y después de impuesto tendríamos cerca de 500 millones de dólares de valor presente neto para estos proyectos.

Entonces como conclusión el resultado de la opinión económica es que los programas de inversión fueron presentados y elaborados con base en la normatividad aplicable y se encuentran dentro del rango respecto a precios de mercado. Y por otra parte, las evaluaciones económicas realizadas



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

muestran proyectos rentables tanto antes como después de impuestos. Esto sería todo por nuestra parte doctor.

TITULAR UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.-Por ser el primer caso que estamos viendo de una asignación de exploración de Pemex para el segundo periodo, estamos haciendo una propuesta de compromiso mínimo de trabajo. Entonces se propone sugerir a la SENER las actividades planteadas en el escenario base documentado en la modificación al plan de exploración, misma que ya presentamos, como compromiso mínimo de trabajo tal como se señala a continuación. Entonces serían tres estudios en metas físicas, adquisición sísmica 3D de 331 km cuadrados, 576 km cuadrados de reprocesamiento sísmico 3D y dos pozos. Entonces se recomienda a la SENER que dichas actividades se refieran en unidades de trabajo a fin de facilitar el cumplimiento y su seguimiento. En este sentido, dicha recomendación implica que en el CMT o en el compromiso mínimo de trabajo sea de 170,387 unidades de trabajo. Seguimos por favor. 170,387 unidades de trabajo. En este sentido... la siguiente por favor.

Como conclusión, en virtud del cumplimiento del compromiso mínimo de trabajo del periodo inicial de exploración en esta asignación y de los resultados satisfactorios derivados de los estudios exploratorios y del procesamiento de información sísmica fue posible identificar y documentar los prospectos exploratorios Ambus-1 y Clarus-1, además del prospecto Doctus-1DEL, en los cuales se llevará a cabo las actividades materia de la presente modificación. Las actividades descritas en la modificación reflejan el interés de Pemex por completar la etapa de evaluación del potencial petrolero en toda el área y fortalecer a incorporación de reservas donde han estado los descubrimientos así como la delimitación en el corto plazo. Y se identifica que la estrategia exploratoria planteada es técnicamente viable ya que el conjunto de actividades contribuyen a maximizar el valor de la asignación y áreas adyacentes, toda vez que el objetivo principal es el incremento del conocimiento del subsuelo geológico-petrolero e incorporar reservas, siendo una componente fundamental y de gran impacto en la etapa de todo el proceso exploratorio.

Sin más, es todo por mí. Le doy la palabra con permiso del Comisionado Presidente al Comisionado Ponente del tema, licenciado Héctor Acosta.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Gracias doctor, Presidente. Sólo antes de eso solicitar si algún miembro del Órgano de Gobierno tiene alguna duda.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, tengo dos comentarios. Uno o el primero es respecto a las unidades de trabajo, que yo sé que esto es una asignación petrolera, pero por ejemplo en los contratos de exploración y extracción que traemos, cuando se les da un periodo adicional siempre se dice que pongan las unidades equivalentes a un pozo y andan pues alrededor de 40,000, 45,000. Yo veo aquí que el trabajo mínimo está arriba de 170,000 unidades de trabajo. Creo que es mucho. Si queremos ser justos/parejos, debería de ser equivalente a las unidades de trabajo de un pozo. No sé cuál es la razón por la cual tengan que ser 170,000 unidades para estos dos años. Y en los contratos que hemos firmado de exploración para la L1 las unidades andan rondando alrededor de las 70,000 unidades de trabajo. Yo aquí veo muchas y veo que la sísmica, que esto y dos pozos. Yo creo que es mucho el compromiso mínimo que estaríamos recomendándole a la SENER. Ese es mi primer comentario.

Y el segundo es ¿si las actividades que estamos viendo en este plan de exploración para estos dos años nos van a permitir concluir con las actividades de exploración en esta asignación?. Porque después de esos dos años, de acuerdo a como está el título de asignación, deberían de estar ya certificando reservas y presentándonos el plan para la extracción. Y creo que la actividad que se ve ahí es muy poca. Por eso pregunto ¿si desde el punto de vista técnico la actividad es suficiente o con esta actividad podemos caminar/transitar/aprobar el plan?, pero si pedirle a Pemex que tiene que poner actividad que le permita pasar a la etapa de extracción en un lapso menor a dos años que es el periodo adicional que ya le aprobó la SENER y que es el único que se contempla en la Constitución.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado ponente, Comisionado Acosta. Quisiera hacer algunos comentarios antes de pasarle la voz al área técnica en cuanto a las condiciones del contrato y de las asignaciones. En el caso del contrato cuando se habla de periodos adicionales se tiene que remitir al contenido del propio clausulado. Es decir,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

el propio clausulado dice en qué condiciones o qué actividades deben de agregarse en periodos adicionales. En el caso de la asignación es diferente porque se establece que es el asignatario el que propone las modificaciones al plan de exploración, pues sí, al nuevo plan de exploración para estos dos años adicionales. En este caso entiendo que Pemex presentó en esas condiciones estas actividades. Y tiene una razón de hacerlo así, porque se ve cargado – se puede decir – de actividades, pero obedece a que... o mejor dicho, las disposiciones legales establecen que en esos dos años tiene que lograr un descubrimiento comercial. Entonces realmente es un periodo muy pequeño y por eso las actividades se tienen que agregar quizás en una mayor medida que en el de un contrato en razón de que hay una condicionante aquí, pues se puede decir que se tiene que cumplir en un periodo muy corto, que es el descubrimiento comercial. Esto quería decir desde el punto de vista normativo. No sé si haya algún comentario de carácter técnico.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Perdón, pero aquí, o sea, ¿el plan está bien? Digo, primero hay que ver si está bien, si es suficiente para llegar a la declaratoria. Lo que a mí me llama la atención es que digamos que de todas esas actividades todas son un compromiso mínimo. Yo lo que digo es no de todas. O sea, así como por ejemplo sin nos presentan un plan en los contratos, nos dicen “voy a hacer 10 pozos”, por decir así, pero me comprometo y es una garantía y todo que es uno al menos el que hago. Pero sí hago los 10. Aquí pareciera que todo el plan que nos pone Pemex decimos, “ah, bueno, es el mínimo que tienes que hacer”. O sea, hablamos de compromiso mínimo de trabajo, no de todas las actividades del plan. A eso me refería con que veo muchas unidades de trabajo. O sea, sí pueden. En el plan nosotros les aprobamos que hagan todo eso, pero solamente si ellos tuvieran que dar una garantía, sería el equivalente a lo de un pozo.

TITULAR UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si me permite.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Jefe de la Unidad de Exploración, doctor Monroy.

TITULAR UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si, efectivamente el compromiso mínimo de trabajo que



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

estamos proponiendo está basado en el escenario base que Pemex está poniendo nada más. Ese, el escenario base, es las actividades mínimas que ellos si efectivamente están diciendo que pueden hacerlas. Y además le pedimos un escenario incremental. Les dijimos, "bueno, una vez si crees que vas a cumplir con esto, ¿qué más podrías hacer?" Y el escenario incremental ya no es compromiso. Sin embargo estoy de acuerdo, estamos poniendo un compromiso alto, pero bueno, está a decisión de ellos.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- De ellos, ¿ellos lo solicitaron?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Yo creo que podemos hacer la recomendación. Al final es SENER que en el título de asignación establece el compromiso mínimo, pero a mí se me hace muy atinada la recomendación. Decir, "bueno, estas son las actividades, pero recomendamos que el mínimo, en consistencia con otros mínimos que hemos manejado en otros casos, se ajuste y que si bien la actividad va más allá de eso el mínimo tenga otra dimensión". Yo coincido. Comisionado ponente.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Si, gracias Presidente. Es una situación un poco excepcional porque aún y cuando cumplía con el compromiso mínimo al termino de los dos años, si no tiene descubrimiento comercial entra en una situación donde el título termina. Entonces aún y cuando cumpliera pues no se le podría ampliar más el título. Podría otorgárseles quizás una asignación diferente, pero no este mismo. Por eso varía un poco las condiciones de este programa mínimo, porque no es tanto que le vayamos a evaluar si cumplió o no lo cumplió porque al término de dos años lo que vamos a evaluar es si cumplió con las condiciones normativas, que es el descubrimiento comercial. La verdad es que es una situación un tanto estrecha para Pemex en un periodo tan pequeño lograr esos resultados.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctora Comisionada Alma América.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Aquí creo que también es algo *sui generis*. No es lo mismo que los contratos exactamente, porque aquí lo que se tendría que asegurar en el compromiso mínimo es de que en los dos años que se están aprobando en este momento hubiera una cierta actividad. Si en un compromiso mínimo se aprobara que únicamente va a haber una actividad de tres meses o de seis meses que se va a perforar un pozo y eso es lo que se va a aprobar, que pasaría el siguiente año y medio en la asignación si en este plan no se aprueba el año y medio siguiente como una actividad del plan de trabajo que se está visualizando en este momento. Aquí, digo, a diferencia de los contratos, que los contratos si tienen un cierto movimiento de que tienen que tener dos años para hacer el pozo. O sea para hacer un pozo, para hacer estudios, para hacer, en este caso si no se aprueba una cierta actividad, si nada más van a hacer un pozo en los próximos dos años y no hacen nada más, ¿es correcto? Es pregunta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- A ver, bueno. Aquí lo que nos dice la doctora me suena muy lógico en cuanto a la diferenciación que existe entre el contrato y este tipo de asignaciones. El compromiso mínimo de trabajo en el contrato cuando es asignado le garantiza al Estado una inversión mínima para que no se vaya el contratista sin haber hecho actividades específicas. Si no las hace, entonces viene y se ejecuta la garantía. Pero aquí el compromiso mínimo es para el objetivo de la propia asignación en estos dos años que es el descubrimiento comercial. Esa es la gran diferencia entre uno y otro. Lo que sucede es que a diferencia de uno otro pues en este caso no hay garantías porque se trata de una empresa productiva del Estado. ¿Si? Esa es la gran diferencia entre una y otra. Pero sobre todo el objeto que tiene el compromiso mínimo en un contrato que es que no nos dejen las áreas sin una mínima inversión, pero en este caso es obtener lo mínimo para poder otorgar una ampliación adicional, que es el descubrimiento comercial. Por eso la gran diferencia en la naturaleza de ambos compromisos de trabajo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Voy a irme un poco al tema de por qué ponemos compromiso mínimo de trabajo o trabajo mínimo de contrato. Es realmente para que en el área contractual nosotros garanticemos inversiones pero, sobre todo – ojalá y sí las usen, no tengamos



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

que aplicar la garantía –, que sobre todo exploren, tengan información, perforen algún pozo, sepamos si existe sistema petrolero, etc., etc. Eso es lo que al menos nos interesa: Que hagan estudios, que trabajen el área que tienen asignada o que tienen contratada.

Ahorita decía bien el Comisionado Acosta, “lo que esperamos en estos dos siguientes años es que haya una declaratoria de comercialidad o no declaratoria para que puedan extender su plazo a la extracción, ya no exploración”. Entonces en pocas palabras sobre el trabajo mínimo, el compromiso mínimo de trabajo porque ya viene ahí el plan base e incremental. Debería de ser todo el incremental porque se supone, si es que con eso se logra finalizar los trabajos de exploración, que con esas actividades acabaríamos la exploración en esa asignación petrolera. Sobraría el compromiso mínimo de trabajo, aunque entiendo que en los formatos de título se asignación hay que poner la cifra. Pero si vamos por el propósito de que no te vas a poder continuar con esta asignación petrolera si no le certificas reservas, no tiene caso poner un escenario bajo o escenario base de trabajo mínimo en esta asignación. Se lo pone todo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- En su caso.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Claro, esta no te la voy a dar.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Es la pérdida del título de asignación para este caso.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Para este caso sobra.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Completamente de acuerdo con el Comisionado Franco, sobra efectivamente. Por eso yo decía, el compromiso mínimo no es para garantizar la inversión sino para garantizar el resultado en este caso específico. Entonces el problema está en que nuestra normatividad no hace diferenciación en este tipo de asignaciones *sui generis* se puede decir. Entonces estamos estableciendo un compromiso de trabajo más por sentido normativo que por sentido lógico. Entonces yo diría que lo aprobáramos en esas condiciones, pero con las salvedades y por



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

los comentarios que se han expresado aquí por las características tan *sui generis* como dijo la doctora de este caso.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor Monroy.

TITULAR UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.-Nada más hacer un comentario contestando la pregunta del Comisionado Gaspar en cuanto a si estratégicamente desde el punto de vista exploratorio están bien todas las actividades.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- La segunda pregunta.

TITULAR UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.-Bueno, una sí, la segunda. Pero la primera ya la contestamos.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Ya, la primera ya. La segunda.

TITULAR UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.-Esta es... Pemex tiene tres localizaciones ahí ya, prospectos ya documentados y son los que está proponiendo, dos para el escenario base, uno para el escenario incremental. Sin embargo también está proponiendo una adquisición sísmica en todos los 331 km cuadrados. Esa adquisición sísmica es la que está ahí 3D WAz de Azimut amplio. Va obviamente a dar una información nueva y puede que inclusive pues ahí identifiquen bajo la interpretación pues otros prospectos. Es decir, por un lado va a delimitar Doctus que ya descubrió. Es decir, ahí está parte del proceso, la delimitación. Por otro lado va a perforar el pozo Ambus-1 y en su caso el Clarus-1, pero también va a reprocesar la sísmica y puede haber más identificación de prospectos. Con esto quiero decir que todo el proceso de exploración se está cumpliendo, pero que además puede haber un incremento de valor una vez que esta sísmica se adquiera y se reprocese.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- ¿Se adquiere y se reprocesa y que se dice? ¿Va a haber más pozos exploratorios o qué?

TITULAR UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.-Si identifican este prospecto sí.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- ¿Y le va a dar tiempo de aquí a dos años que le queda a la asignación petrolera para hacer todos esos trabajos? Porque lo que tiene que concluir es que incorpora reservas y nos debe de presentar el plan para el desarrollo. Esa es la pregunta que yo hice. Si técnicamente todos los trabajos que está presentando para estos dos años últimos que marca la Constitución para explorar son suficientemente para después certificar reservas y pasar a la etapa de extracción. Esa es mi pregunta, si desde el punto de vista técnico ustedes lo ven que si tiene lo suficiente. Porque es si lo que usted me dice doctor, de que va a obtener sísmica, la va a reprocesar y de ahí van a salir más pozos para explorar, esos pozos no sé si vayan a dar tiempo en esos dos años de que los haga.

TITULAR UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.-Sí. El cronograma que ellos presentan, la sísmica la estaría adquiriendo prácticamente en este año, es muy rápido, y el procesamiento lo estarían terminando por ahí por octubre del 2018. Pero antes tienen obviamente sub productos que pueden documentar muy bien algunas localizaciones. Entonces tendrían aproximadamente unos 7 meses tal vez para poder perforar algún otro prospecto más o menos. Ese es el tema.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver, entonces nada más. Pero antes el Comisionado Sergio Pimentel.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Gracias Presidente. Yo creo que aquí tendríamos en efecto que ubicarnos muy bien en el supuesto que plantea la Constitución, ¿no? El tema de Ronda Cero, la posibilidad de Pemex de solicitar el periodo adicional de dos y en caso de que estén en condiciones de llevar los trabajos a la extracción pues será tema de la SENER modificar la asignación de exploración por una de extracción.

Mi sugerencia sería que pusiéramos esa recomendación en la aprobación, porque es complicado concluir si les va a dar tiempo en dos años porque claramente pareciera que no les va a dar tiempo pero es difícil pues pronunciarnos al respecto. Mi sugerencia sería aprobarlo en los términos del proyecto con la recomendación para la SENER de que estamos ubicados en el supuesto normativo del sexto transitorio, que esta asignación en efecto digamos concluirá en dos años y sólo en el supuesto en el que Pemex en esta área de asignación esté en condiciones de pasar a la siguiente etapa (la etapa



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

extractiva) es que entonces tendrá derecho Pemex a que se le modifique la asignación. Y creo que de esa manera se le aprueba un plan que en efecto pues más que mínimo es digamos lo que está obligado a hacer Pemex en términos de la Constitución y se recomienda a SENER en su caso que se verifique o se cuide pues especialmente esta asignación quizá poniendo en el título mismo que la asignación está en la etapa a la que se refiere el sexto transitorio y que tendrá una duración de dos años. Y que a efecto de que Pemex pueda continuar con la siguiente etapa, tendrá que acreditar un descubrimiento comercial, que es un poco lo que se está diciendo aquí. Yo estaría por incluir una recomendación en ese sentido Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Comisionado ponente, Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Digo, escuchando aquí las participaciones me parece que podemos llegar a ciertas conclusiones. Es que estoy pensando que efectivamente puede ser una camisa de fuerza establecer un compromiso mínimo de trabajo tan rígido y quizás hacer la aclaración a SENER que lo tome como referencial porque puede suceder el siguiente escenario. Miren, que no cumpliera el compromiso mínimo, pero sí hiciera descubrimiento. Entonces, terminando los cinco años resulta que no tenemos elementos para ampliarle o para seguir a la etapa de extracción porque no cumplió con el programa mínimo, pero sí cumplió con el objetivo principal que es el descubrimiento. Entonces sería ilógico. Entonces por estas condiciones específicas de esta situación, yo creo que deberíamos de decirle a SENER que el objetivo es el descubrimiento comercial y pasar a la etapa de extracción.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Pero eso ya habíamos dicho, ¿no? Que no debería de haber trabajo mínimo.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- No, bueno, lo que pasa es que se está presentando con trabajo mínimo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero bueno, creo que por ahí inició el Comisionado Franco y creo que estoy viendo que hay coincidencia. A ver, el objetivo estamos hablando de una asignación otorgada a Pemex en Ronda Cero, asignación de exploración que ahora en este mes de agosto deben ser revisadas y en su caso ampliadas, en caso de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

que así se justifique. Y esta es la primera en donde hay cumplimiento, se cumplió los trabajos mínimos requeridos. En este caso hay cumplimiento, ya se documentó eso por parte de la CNH. Se presenta ahora el plan de exploración que llevarían a cabo en esta extensión de dos años Y como lo inició señalando el Comisionado Franco – y creo que todos estamos convergiendo a este punto – es el objetivo de esta ampliación de dos años es que pueda llegar a declarar un descubrimiento comercial, lo cual le permite en los términos del sexto transitorio como señala el Comisionado Pimentel entonces tener una extensión de la asignación para la fase de desarrollo. Entonces tener... ese es el compromiso que marca el sexto transitorio. Si no se llega a declarar éxito comercial se suspende, se retira la asignación. Agregar encima de eso otros compromisos de inversión puede resultar redundante y contraproducente toda vez que pudiera yo alcanzar el éxito comercial sin haber agotado un compromiso de inversión. Entonces realmente lo que debe ser la restricción es: Usted tiene que llegar en dos años a declarar descubrimiento comercial. Y entonces Comisionado ponente, Comisionados, lo que estoy viendo es que creo que estamos de acuerdo en recomendar a la SENER no imponer adicionalmente un compromiso mínimo que pudiera en algún caso ir más allá del objetivo mismo del sexto transitorio. Doctora Comisionada.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Perdón. Nada más lo que pasa es que sí debe de quedar claro cuántos pozos va a perforar. O sea, lo que se está aprobando es de que perfore es sea uno, sea dos en este caso. Por eso se manejaba un compromiso mínimo. Puede ser uno y ya después un incremental con los pozos que quiera Pemex en el asunto que no venga dentro de 2-3 meses o dentro de 6 meses a decir, "voy a perforar otro pozo" y dentro de otros 3 meses en los dos próximos años voy a perforar otro pozo, que es lo que ha venido pasando. Entonces por eso se quería manejar de que hubiera un compromiso mínimo con los pozos que Pemex requiriera perforar el próximo año y después el incremental que deseara perforar para complementar los dos años, ¿no? Entonces aquí Pemex dice, "yo voy a perforar como mínimo en esa área dos pozos exploratorios", con la vista a llegar a ser un descubrimiento comercial. Posteriormente si logro esos dos puedo llegar a un tercero, por eso manejo un incremental como un tercero. Entonces eso es el punto de darle una flexibilidad y no que esté viniendo cada 3-4 meses, que si llega a ser comercial o no llega a ser comercial vuelve a venir a hacer una modificación a su plan. Entonces hay que darle



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

flexibilidad para que pueda estar perforando los pozos que requiera. Esa es una parte que yo quería mencionar.

Y otra parte es: Recuerden que el pozo exploratorio como se tiene considerado una vez que se perfora y hay un descubrimiento tienen que venir – que también se tendría que estar aplicando a Pemex – a dar/proponer un programa de evaluación ya del pozo que descubrió. Y ese programa de evaluación ya nos debe de proponer cuántos pozos delimitadores haría y qué pruebas van a hacer para llegar al descubrimiento. Entonces quizá con eso podemos y eso sería ya un inicio de la etapa de desarrollo voy a ponerlo así. Entonces creo que eso nos podría facilitar esto que estamos viendo aquí porque los pozos de exploración pues es el primer pozo que hacen en cada una de las estructuras y posteriormente vienen a hacer un programa de evaluación para poder evaluar cada una de las áreas. Y aquí ya están proponiendo algún delimitador, o sea que ya podría ser el pozo del programa de evaluación de las áreas. Entonces creo que eso ya lo platicaríamos con Pemex para hacer cada una de las anotaciones en las áreas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver, muy bien. La doctora entonces señala el punto en donde creo que hay consistencia con lo que se plantea: Que exista la flexibilidad para realizar los dos o tres pozos como vaya requiriendo el plan. Pero aquí hay que distinguir entonces dos cosas. Uno es hay una cosa que es programa mínimo y otro que es el plan. Entonces dentro del plan se contemplan todos estos pozos que señala la Comisionada, pero como mínimo podemos recomendar no imponer una carga que pudiera resultar innecesaria a efectos de cumplir con el sexto transitorio. ¿Si?

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, lo que manda es el plan. En la asignación petrolera en el formato pide un compromiso mínimo que no necesariamente tienen que ser todas las metas del plan. Y la CNH lo que le vamos a dar seguimiento es a ese plan para decir si cumple o no la asignación petrolera. Pero el plan si puede llevar dos, tres o más pozos, dependiendo lo que nos estén presentando en sus planes.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ok. Entonces el plan contempla toda la actividad. En el mínimo es donde podemos hacer la recomendación a la SENER de no imponer que el mínimo sea lo que se presentó en el plan sino una actividad menor a efectos de que es posible llegar a la meta que señala el sexto transitorio de declarar éxito comercial sin tener que agotar todas las perforaciones.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- O lo que también se discutió Presidente de que a lo mejor ni siquiera se necesite el compromiso mínimo dado que la condición para seguir con esa asignación petrolera es que declaren comercialidad.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Es correcto. Secretaria Ejecutiva.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GÓNZALEZ RODRÍGUEZ.- De hecho el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos relativa a las asignaciones no establece como un elemento obligatorio el compromiso mínimo de trabajo. Entonces podría no establecerse o podemos recomendar a la SENER no establecer ningún compromiso mínimo de trabajo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Toda vez que en este caso, bueno, la meta está muy clara y la obligación está precisa.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GÓNZALEZ RODRÍGUEZ.- Está prevista en el título vigente que tiene una vigencia de 27 años y en el título establece las obligaciones que tiene una vez obtenido este periodo adicional.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Sí, no y está en el sexto transitorio como señala el Comisionado Pimentel. O llegas a éxito comercial o ya no hay continuidad en la asignación. Entonces ya en ese sentido se hace innecesario el compromiso adicional de inversión. Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, como lo decía el Comisionado Pimentel que se le recomienda a la SENER sobre este tema de que debe haber declaratoria de comercialidad para continuar, yo creo que también valdría la pena decirle a Pemex que esté muy consciente de que se le está aprobando pero que la actividad final de estos dos años es que



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

declare comercialidad para poder continuar con el título. ¿No? También al operador decirle.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado ponente, ¿quisiera entonces usted? Creo que ya estamos más o menos de acuerdo, ¿no?

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Sí, sí, claro.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Yo tengo una más.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Antes la doctora Comisionada.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- ¿A partir de cuándo se está aprobando? O sea, ¿cuál es el cronograma de este plan?

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- ¿A partir de cuándo estaría vigente?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Si, porque los dos años según la Ley es a partir del 28 de agosto, ¿no? Aquí lo estamos presentando, es el 14 de agosto. ¿Es a partir de hoy?

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- A ver. Sí, la modificación al plan es a partir de hoy e incluye tanto el periodo que falta por cumplirse de los primeros tres años como los dos adicionales. ¿Si? Entonces la aprobación es a partir de hoy, la aprobación del plan, en caso de que así lo considere el Órgano de Gobierno claro.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- O sea cubre los días que restan hasta el 28 y los dos años posteriores.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Porque eso si no está muy claro en la resolución.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Si, pero sería en esas condiciones. Y con la recomendación que se acaba de hacer, la ponencia propone aprobar en sus términos a este Órgano de Gobierno la presentación que hemos escuchado con la inclusión de la recomendación prevista en la propia discusión de este Órgano de Gobierno.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. A ver colegas, bien, entonces el Comisionado ponente actualiza conforme a la discusión aquí tenida la propuesta de acuerdo que es aprobar el plan de exploración en los términos presentados agregando la recomendación a la SENER de no incluir compromiso mínimo, toda vez que como señala la Ley es así posible y en el caso particular de esta asignación que tiene como objetivo declarar éxito comercial y para lo cual tiene un plazo máximo de dos años, pues ahí está la meta y la consecuencia claramente establecida. Es ya innecesario agregar además del compromiso de tener que declarar éxito comercial en dos años agregar una inversión adicional que pudiera ser un requisito adicional innecesario. Entonces, con las recomendaciones vertidas en la mesa entiendo la ponencia del Comisionado ponente es aprobar el plan, aprobar el plan presentado. Entonces en ese sentido Secretaria Ejecutiva, no sé si haya más comentarios. ¿Comisionado Franco? Con toda libertad Comisionado.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Es que, digo, yo no he visto todo el plan, pero yo creo que no les va dar tiempo. O sea, en dos años no va a dar tiempo para que puedan conservar la asignación petrolera. Pero ahorita que comentaba la doctora Alma América que puede haber un delimitador por ahí o algo, estaba pensando – digo, con el tema de tener piso parejo para empresas que tenemos en México, incluido Pemex – que en los contratos de la L2 se tenía un descubrimiento, les llamamos contratos de extracción y empezaron con la evaluación, o sea con la delimitación. Estrictamente la evaluación es parte o es componente de la exploración. Entonces si aquí nosotros en los títulos de asignación dice “exploración”, los estamos obligando a que evalúen, que delimiten. Y para eso va a necesitar muchos más pozos y mucho más tiempo. Entonces yo no sé si podemos con el tema de piso parejo recomendar a la SENER que esto es exploración y puede ser una declaratoria de descubrimiento sin que esté totalmente delimitado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Claro.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Sino que con eso, que tengan el descubrimiento, que certifiquen las reservas alrededor de ese descubrimiento.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Declaratoria de comercialidad.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- No, es que la declaratoria de comercialidad Presidente es de ese descubrimiento delimitarlo para toda el área contractual.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Declarar comercialmente es que descubrí y que hay viabilidad económica para poderlo producir.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Pero con base en la delimitación, no nada más en un pozo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pues con lo que se requiera, ¿no? Para tener viabilidad económica.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Está bien. Pero generalmente ahí tenemos ejemplos de Hokchi, de Amoca, todos, ya tenían su descubrimiento y se delimita para que de acuerdo a las cláusulas del contrato y sus anexos nos definan el área que realmente van a explotar y que declaran comercialidad, con más información. En el caso de aquí de estas asignaciones podemos hacer algo similar. Exploran, descubren, dan la reserva asociada nada más al descubrimiento, quedaría ya cerrada una etapa digamos de exploración y le haríamos como los contratos de la L2, donde empiezan con ese pozo que descubrió y que tiene una reserva asociada, pero inician delimitando el campo y de ahí ya presentan sus planes de extracción.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Eso yo lo veo muy bien y sobre todo, a ver, voy a subrayar lo que usted dijo Comisionado. Si la empresa productiva del Estado es capaz de declarar reservas y ojo, es importante subrayar Comisionados, reservas es – perdón que lo diga yo – un concepto económico. Es un concepto económico. Es cuando ya descubrí y tengo un plan que le da viabilidad económica. Si logran declarar reservas y por ende hay una certificación de reservas, cumplió. Entonces es el sentido. No tienes que delimitar por completo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Obviamente cuidando nuestra normatividad de reservas que no nos vayan a poner proyectos aquí con muy poca información y o que es creíble.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero si pudiste declarar reservas y por ende tienes una certificación de reservas, cumpliste. ¿No? ¿Estoy bien?

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, y llevaríamos digamos su siguiente título de asignación petrolera que le llaman de extracción que iniciara con la delimitación en los casos que sea necesario.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Está bien.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Porque si no, no le va a dar tiempo. O sea, estrictamente delimitar el campo en dos años de algo que a lo mejor apenas va a descubrir, algo que va a tomar sísmica y que va a determinar unos prospectos, la verdad es que técnicamente imposible. Y nos vamos a encontrar en un problema en dos años en el que vamos a estar viendo si se le otorgan o no se le otorgan las asignaciones.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver. Entonces si estoy entendiendo el comentario del Comisionado Franco, que entiendo está aquí.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Es lo mismo que yo había apuntado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Lo está apuntando la doctora, la Comisionada Alma América es: Tenemos el plan que se está presentando, que el plan en lo técnico – corrijáme doctor Monroy – es sólido. Sabemos que aquí es una ampliación conforme al sexto transitorio de la Constitución como señaló el Comisionado Pimentel. Es nada más una ampliación de dos años. Y a efecto de que puedan ellos continuar ahora con una asignación de desarrollo, el requisito que señala el transitorio de la Constitución es simplemente declarar éxito comercial, para lo cual señalan aquí los Comisionados eso no requiere delimitar todo el yacimiento, todo el campo. Eso podría llevarse a cabo con un plan de inversión que inclusive es menor al plan de inversión que se está presentando ahí. De ahí se derivan dos recomendaciones. Uno, no impongamos compromiso mínimo



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

porque es posible que alcancen la meta de declarar éxito comercial sin agotar un compromiso mínimo tan ambicioso. Dos, el plan mismo parece que puede exceder lo necesario para alcanzar la meta de declarar éxito comercial y que les pudiera permitir seguir adelante con la asignación. Pero ahora, ¿en ese sentido tendríamos inconveniente en aprobar el plan cómo está? No. Simplemente hacer el señalamiento a la Secretaría de Hacienda que no pongas compromiso...

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- De Energía.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Disculpe usted, a la SENER. La recomendación a la SENER de no impongamos el compromiso mínimo toda vez que pueda estar más allá de lo requerido para declarar éxito comercial y te señalo que el plan mismo pudiera ir más allá de lo necesario. No obstante el plan en lo técnico es robusto. ¿Estoy capturando bien lo señalado?

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Sí. Sí, nada más en el tema del título de asignación, los que existen hoy después de esa declaratoria de comercialidad se solicita el plan de desarrollo para la extracción. Yo creo que debería de ser en algunos casos el plan de desarrollo para la extracción, en otros casos el plan de evaluación.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- El programa de evaluación.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Plan o programa, como se llame. El chiste es que delimiten.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado ponente.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Estoy de acuerdo. Solamente el saber cómo salvamos, porque nuestros lineamientos de exploración entiendo que incluyen la etapa de evaluación, no en los lineamientos de extracción.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Así es. Por eso yo insisto que es programa de evaluación que está incluido en el plan de exploración.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Este plan que estamos presentando ahorita es plan de exploración.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Plan de exploración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y este plan incorpora actividades de delimitación.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- O sea, de evaluación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Sí, es correcto, de evaluación. Pero no entendí Comisionado, ¿aquí dónde podríamos tener problema con los lineamientos?

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Ah, que si pensamos que se detona con ello ya una posible etapa de extracción nosotros cómo lo regulamos si nuestra regulación establece que la delimitación está incluida en el proceso de exploración, no de extracción.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver, aquí es: Si nosotros aprobamos este plan, Pemex va a llevar a cabo estas actividades de exploración. Aquí el objetivo, lo que tiene que lograr Pemex es que en el plazo de dos años declare éxito comercial como señalan aquí la doctora Alma América Comisionada y el Comisionado Franco es (que) pueda reportar y declarar reservas. Si lo logra, la SENER puede entonces extender el título de asignación y ellos continuarían con su trabajo de delimitación y una vez terminado nos tendrían que presentar otro plan.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- De desarrollo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- El plan de desarrollo.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Si, yo por eso diría que o propondría que dejáramos en los términos que se ha presentado el proyecto y que analizáramos en su momento si existe alguna salida para en caso de que se adelante algún descubrimiento ver cómo hacerle para que se pueda regular de forma pues especial tal como sea la situación de este tipo de títulos. O sea, por lo pronto aprobar en los términos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Aprobemos?
Muy bien. Y Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- ¿En los términos sin
recomendación alguna?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No. Entiendo
con la recomendación de no imponer el compromiso mínimo. ¿Están de
acuerdo?

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Exacto, con esa sí.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Y que está, perdón
Comisionado ponente. Y que está ubicado en el sexto transitorio, son dos
años pues.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ah, no,
totalmente.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Para mí ese es el
tema.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.-
Absolutamente. Y recordar y señalar y que así quede explícito que esto es
bajo los términos del sexto transitorio de la Reforma Constitucional.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- De acuerdo, de
acuerdo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado
Franco, ¿algún otro comentario?

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Presidente, bueno, por mí
parte de este tema no tengo comentarios.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado
ponente, entonces si les parece con eso le pido a la Secretaria Ejecutiva que
de lectura a la propuesta de acuerdo. "



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el Acuerdo siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.E.38.001/17

Por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción respecto de la asignación AE-0094-M-Cinturón Subsalino-12.

ACUERDO CNH.E.38.001/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, y 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 7, fracción III, 44 fracción I y 47 fracción V, de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción, correspondiente a la Asignación AE-0094-M-Cinturón Subsalino-12, con la recomendación de sugerir a la Secretaría de Energía que no se imponga un Compromiso Mínimo de Trabajo y hacer referencia al Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía y al Título de Asignación en relación con el período de dos años para efectos de declaración de comercialidad.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Después de votar por el acuerdo, se hicieron comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Antes de pasar al siguiente tema, ¿me permiten hacer alguna propuesta en relación con el tema general del asunto anterior?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por favor, por favor Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Es en relación con la preocupación que manifestó el Comisionado Franco en cuanto a si hubo o no hubo opinión previa por parte de esta Comisión. Yo creo que como lo dijo la Secretaria Ejecutiva, hubo una opinión por parte de la Unidad Técnica de Asignaciones y Contratos, de Administración de Asignaciones y Contratos donde dio una opinión cuantitativa del nivel de cumplimiento de las asignaciones de exploración. Pero me parece que esta Comisión puede en cualquier momento dar una opinión cualitativa. Es decir, aparte del porcentaje de cumplimiento que se tuvo en estas áreas de exploración que están por concluir sus primeros tres años, aparte de esta parte cuantitativa de porcentaje, hay algunos elementos que hemos conocido durante estos últimos días de trabajo y que están relacionados con quizás ya no el cumplimiento cuantitativo sino cualitativo. Hemos visto que hay algunos elementos de carácter técnico que impidió a Pemex cumplir con el compromiso mínimo, otros de carácter normativo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Que obedece a otras asignaciones.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- A otras asignaciones, efectivamente otras asignaciones distintas a las de hoy. Porque la de hoy, bueno, al haber cumplido pues ya no existía ningún impedimento para que se otorgaran los dos años. Pero hay otro grupo donde no hay cumplimiento. Pero regresando a lo que decía, no hay cumplimiento por razones técnicas, normativas, económicas y otro grupo también que no tenemos conocimiento por qué no se cumplió. Entonces yo propongo que este Órgano de Gobierno analice estas causales y haga una recomendación específica ahí si cualitativa para que la SENER ya tome la decisión



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

correspondiente respecto a la procedencia o no procedencia de esos dos años adicionales.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Me parece muy buena la propuesta que como lo señala tiene que ver con el primer comentario del Comisionado Franco. De hecho y como usted señala, al interior de la Comisión hemos estado analizando los temas y estudiando el cumplimiento de los títulos de asignación de exploración y creo que estamos en posibilidad – si ustedes lo ven bien colegas Comisionados – de que mañana hay sesión Secretaria Ejecutiva.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GÓNZALEZ RODRÍGUEZ.- Es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- De que podamos vertir nuestra opinión sobre la posible extensión de los títulos de asignación también con este carácter cualitativo, no solo de ver los números fríamente sino que podamos verter eso mañana en la sesión de Órgano de Gobierno.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GÓNZALEZ RODRÍGUEZ.- Con mucho gusto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA .- Y que de ahí podamos desprender un documento, un oficio formal, de este Órgano de Gobierno a la SENER. ¿Les parece bien Comisionados que así lo podamos hacer? Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Sí. Mi comentario hace rato fue porque entiendo que la opinión (como) digamos de manera formal era del Órgano de Gobierno, no el reporte de los resultados fríos a lo mejor de números de si cumplió o no cumplió, que si esa era la opinión o no. Se toma así y es para esta asignación no tengo problema. Pero si ya la opinión digamos cualitativa junto con esta numérica, obviamente esta opinión que nosotros vamos a hacer cada quien va a opinar lo que quiera, pero no es nada más numérica. Tiene que ver con lo que ya comentaba el Comisionado Acosta que inclusive hay asignaciones que no cumple pero porque fueron más eficientes en gastar inversiones. O sea, no gastaron todo lo que tenían que gastar, pero sí hicieron la actividad. Entonces va a haber muchos



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

critérios con los cuales estaremos emitiendo nuestra opinión y, bueno, ya SENER decidirá que títulos se asignan y cuáles no.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien, muy bien. Pues expresamente en ese sentido como señala el Comisionado Franco les propongo si ustedes lo ven bien que podamos agendar para el día de mañana el poder verter aquí los argumentos en relación con las distintas asignaciones. Opinión sobre no sólo ver los números, sino tener una opinión amplia sobre la conveniencia de extender por dos años más estos títulos de asignación y que con base en eso desprendamos un documento que formalmente podamos hacer llegar a la SENER. ¿Les parece bien? ¿Si? Bien. Adelante Secretaria Ejecutiva.”

II.2 Modificación a las Bases de Licitación para la selección de un socio para la Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en las Áreas Ayín-Batsil, Cárdenas y Mora y Ogarrio. (Modificaciones a los Contratos).

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra a la licenciada Yara Cyntia Gual Ángeles, Directora General Adjunta de Licitaciones.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Abogada, adelante.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LICITACIONES, LICENCIADA YARA CYNTIA GUAL. ÁNGELES.- Hola, ¿qué tal? Buenas tardes Comisionado Presidente, Comisionados. Con su permiso se somete a su consideración las siguientes modificaciones al contrato de la convocatoria CNH-A2-Ayín-Batsil-C1/2017. Estos cambios también se reflejan en la



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

convocatoria de los farm outs de CNH-A3-Cárdenas—Mora-C2/2017 y CNH-A4-Ogarrio-C3/2017. Entonces si quieren vemos Ayín-Batsil.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LICITACIONES, LICENCIADA YARA CYNTIA GUAL. ÁNGELES.- Bueno. Los cambios más importantes son en el cambio de operador. Su alcance por los cambios se concentra en la cláusula 25 y en la normatividad aplicable es decir que si hay alguna propuesta para modificación de operador si ya fuiste operador sea el cambio de una manera más expedita y todo se remite a la cláusula número 25. En lo que se refiere a la prórroga se ajusta para no reiterar lo que establece el propio contrato para un ajuste en el plan de desarrollo en caso de autorizarse una prórroga. Esto es que se resolverá sobre solicitudes de prórroga del contratista revisando las condiciones técnicas, de operación del área contractual y el plan de desarrollo deberá de reflejar tales condiciones de conformidad con lo establecido en el contrato.

La siguiente es los pagos mensuales. Se simplifican las cláusulas relativas con el contrato para indicar únicamente que el cálculo y la determinación y pago de las contraprestaciones se realizará de acuerdo a lo previsto con los anexos 3, 4 y 8. Los fondos insuficientes, bueno, en el caso de Ayín al ser un contrato de producción compartida que es una recuperación de fondos se precisa que de existir remanente en el fondo del fideicomiso de abandono se deberá enterar al Fondo. Es decir, si sobra algo del fideicomiso de abandono el remanente se va al Fondo. La conducta del contratista y sus filiales. Ahí se hace una distinción, son dos socios. Cada uno se hace responsable de sus conductas y están separando cada una de sus conductas en caso de algún tipo de corrupción. Se hace la distinción y se envía a la normatividad también aplicable. En el anexo 3 los procedimientos para determinar las contraprestaciones en caso de que la CRE no determine el precio del gas o no publique el precio contractual del gas natural, será con lo que determine el mecanismo por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Y en las siguientes láminas viene cómo quedarían las cláusulas, cómo están ahorita, cómo deben de decir. Si quiere los leemos, pero son



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

básicamente los cambios. En la cláusula 26 dice el cambio de operador cómo dice y cómo debe de decir es la 2.26. Las empresas firmantes podrán cambiar al operador de conformidad con lo establecido en la cláusula 25 del presente contrato y a la normatividad aplicable. Aquí es importante que en caso de que la CNH no emita una resolución dentro del plazo establecido en este contrato se entenderá en sentido favorable.

La cláusula 3.2, la prórroga. Con las solicitudes de prórroga el contratista deberá entregar a la CNH una propuesta de modificación a los planes de desarrollo que incluirá el proyecto del sistema de administración que considere el grado de madurez de los yacimientos. Se quita el plan de desarrollo, viene definido todos los cambios que se tenían que hacer y solamente se tendrá que hacer modificaciones que reflejen las condiciones de conformidad con lo establecido en el contrato.

En la cláusula 17.1, los pagos mensuales. Para cada periodo, el cálculo y la determinación de las contraprestaciones señaladas en la cláusula 17.2, 17.3 se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido como lo dijimos en los anexos 3, 4 y 8. La cláusula 19.5, fondos insuficientes. En el fideicomiso de abandono se deberá establecer que en caso de existir un remanente en el Fondo y una vez que se hayan cubierto los costos de abandono, los recursos se deberán enterar al Fondo previa autorización a la CNH. En la cláusula como la teníamos antes era enterar al contratista y ahora es enterar al Fondo.

La cláusula 33.2, que es la conducta del contratista y sus filiales. Las filiales se sujetarán a las disposiciones aplicables en materia de combate a la corrupción y se deberán abstener de realizar las conductas que están definidas en los numerales, bueno, en los incisos a, b y c que se muestran en la presentación. La 16.6 si al finalizar el periodo correspondiente el contratista comercializó menos del 50% del volumen del gas natural producido en el área, en caso de que no hubiera una determinación de la CRE el precio contractual del gas natural se determinará de conformidad con los mecanismos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el reporte anual al que se refiere el artículo quinto de la Ley de Ingresos. Básicamente esos son los cambios que se reflejan en los tres contratos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Solamente hay una diferencia con los contratos de Cárdenas-Mora y de Ogarrío, que es en el plan de desarrollo. Se amplió el plazo para que el contratista presente a aprobación de la CNH el plan de desarrollo. Se amplía el periodo de 120 a 180 días. Y bueno, aquí estamos hablando también de los fondos insuficientes. Se precisa que de existir remanente en el fondo del fideicomiso de abandono se deberá enterar al contratista ya que este es un contrato de licencia. Serían los cambios más sustanciales en estos contratos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogada Yara Cyntia. ¿Algún?

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- No, nada más la duda de si eran de licencia estos. No me acordaba. ¿Qué son?

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LICITACIONES, LICENCIADA YARA CYNTIA GUAL. ÁNGELES.- El único es el de Ayín.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Es el de producción compartida.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LICITACIONES, LICENCIADA YARA CYNTIA GUAL. ÁNGELES.- El de producción compartida, sí.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Gracias.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LICITACIONES, LICENCIADA YARA CYNTIA GUAL. ÁNGELES.- Y también someto a su aprobación que se lleven a cabo los talleres de los farm outs de aquí al 4 de octubre que se llevarán algunos talleres para entregar sobres, para alguna precisión, con los interesados. Ya iniciamos el periodo de precalificación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Como está previsto en las bases.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LICITACIONES, LICENCIADA YARA CYNTIA GUAL. ÁNGELES.- Exactamente. Conforme al numeral 5, penúltimo párrafo de las bases.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien abogada Yara Cynthia. Comisionado Acosta y luego paso con el Comisionado Pimentel.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Gracias Presidente. Solamente para... no sé si se mencionó al principio, pero estas modificaciones que van a incluirse en las bases que a su vez incluye el contrato las hemos recibido de Pemex.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LICITACIONES, LICENCIADA YARA CYNTHIA GUAL. ÁNGELES.- De este, del contrato, las hemos recibido de parte de SENER y de Pemex. Y vale la pena señalar que estas modificaciones no son modificaciones sustanciales, son reflejos también que se fueron replicando de las licitaciones de la Ronda Uno, de las licitaciones 2.1, 2.2 y 2.3, que realmente son precisiones. No son ajustes sino son más bien precisiones.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Ok, gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Comisionado Sergio Pimentel.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Yo tengo una duda en el tema de fondos insuficientes. Se dijo aquí expresamente en el tema de Ayín Batsil. En caso de que hubiera algún remanente, esos recursos remanentes una vez que atiende el abandono por parte del contratista, que esos remanentes irían al Fondo.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LICITACIONES, LICENCIADA YARA CYNTHIA GUAL. ÁNGELES.- Exacto.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Es un cambio de hecho que existe respecto al contrato, el actual contrato. Y en Cárdenas-Mora y Ogarrío se mantiene la cláusula correspondiente que es la 16.5 para señalar que si hay un excedente este excedente se le entera al contratista. La pregunta es ¿por qué en Ayín-Batsil?, que es un contrato entiendo de producción compartida, se le entera al Fondo, si al final ese fideicomiso quien lo constituye en todo momento es el contratista, ¿no?



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LICITACIONES, LICENCIADA YARA
CYNTIA GUAL. ÁNGELES.- Exacto.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Digo, no
entiendo que tiene que ver la naturaleza jurídica del contrato para que
en el caso de producción compartida de haber un remanente ese dinero
vaya al Fondo.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LICITACIONES, LICENCIADA YARA
CYNTIA GUAL. ÁNGELES.- Lo checamos por SENER, pero bueno, al ser un
contrato de producción compartida ellos nos hablaban que era por la
recuperación de costos en el caso de Ayín.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- O sea, si esa es
la razón, yo no estaría de acuerdo pues, aunque yo tengo poco que
aportar ahí.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LICITACIONES, LICENCIADA YARA
CYNTIA GUAL. ÁNGELES.- O sea, porque no se reflejan en los dos.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Mi punto es: El
fideicomiso lo constituye siempre el contratista.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LICITACIONES, LICENCIADA YARA
CYNTIA GUAL. ÁNGELES.- Exacto.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- El contratista
aporta recursos, esos recursos van a una institución de crédito. Y para
el abandono ese fideicomiso es el que hace frente a los gastos que
implica el abandono. Si hay un remanente, la pregunta es ¿por qué se
van al Fondo? ¿Por qué se los quitamos pues al contratista? Déjame
decirlo de manera muy coloquial y se le aportan al fondo. Si ese dinero
fue de origen supongo que será siempre dinero del contratista. Es una
inquietud, yo no estoy de acuerdo en que se le restituya ese dinero al
Fondo, pero entiendo que es una...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Esta es
una modificación en los tres casos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- No, no, no. Solo en el de Ayín-Batsil. Los demás contratos, desde mi punto de vista, de manera correcta establecen que si hay un remanente ese dinero se le regresa al contratista. Aquí en Ayín-Batsil hicimos un cambio para decir que no es el contratista sino al Fondo. Yo creo que eso no debería de ser así, pero tampoco (es decir) no sé.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Propongo algo Comisionado Sergio Pimentel. Porque no nos deja esta inquietud. Tomamos nota y lo revisamos con la SENER.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LICITACIONES, LICENCIADA YARA CYNTHIA GUAL. ÁNGELES.- Lo revisamos con la SENER, sí.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Sobre todo porque hay otros ya contratos de producción compartida en los que se establece que de haber un remanente este remanente va como creo debe ser al contratista. Este pues es el único caso, sería el único caso, en el que estaríamos estableciendo que el remanente iría al Fondo. Me refiero a los contratos de 2.2 y 2.3, ¿no? Los recientes contratos de la Ronda Dos de aguas someras en los que esta disposición no estaba, bueno, no está de hecho. Es una duda pues.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No, bueno, es muy válida y si nos permite tomamos nota y lo revisamos con SENER y lo traemos aquí para poder resolver la duda. Secretaria Ejecutiva.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GÓNZALEZ RODRÍGUEZ.- Entiendo que lo señala la norma de la Secretaría de Hacienda, pero si me da oportunidad le damos el dato preciso de dónde se refiere.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Muchas gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Acosta.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Yo creo que es oportuno explicar que a pesar de que nosotros estamos aprobando para efecto de abrir las bases e incluir algo que es facultad (en este caso) Pemex y SENER. Pemex que se le solicita a la SENER, digo porque podría parecer contradictorio que teniendo dudas aprobemos, pero la verdad es que no tenemos elementos para no aprobar porque es un dictado de la SENER. Quizás la única razón para la que pudiera haber algún voto en contra, si sobre todo un voto en contra, pues sería que fuera evidentemente ilegal, cosa que hay dudas pero entiendo que no es el caso.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Entonces lo revisamos para, uno, poder explicar la lógica del cambio y poder también dar certeza a este Órgano de Gobierno como señala el Comisionado Acosta que es plenamente consistente con la norma. Muy bien.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LICITACIONES, LICENCIADA YARA CYNTIA GUAL. ÁNGELES.- Si me permiten paso una nota, la hago llegar con la aclaración pidiéndosela a Pemex y a la SENER.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogada Yara Cynthia Gual. ¿Algún otro comentario? Secretaria Ejecutiva."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó los Acuerdos siguientes:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



ACUERDO CNH.E.38.002/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 17 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y 13, fracción I, inciso d., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó las modificaciones a las Bases de la Licitación CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017, que incluyen el Contrato y el Acuerdo de Operación Conjunta.

Las bases modificadas deberán publicarse en la página www.rondasmexico.gob.mx.

ACUERDO CNH.E.38.003/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 17 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y 13, fracción I, inciso d., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó las modificaciones a las Bases de la Licitación CNH-A3-CÁRDENAS MORA /2017, que incluyen el Contrato y el Acuerdo de Operación Conjunta.

Las bases modificadas deberán publicarse en la página www.rondasmexico.gob.mx.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

ACUERDO CNH.E.38.004/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 17 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y 13, fracción I, inciso d., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó las modificaciones a las Bases de la Licitación CNH-A4- OGARRIO/2017, que incluyen el Contrato y el Acuerdo de Operación Conjunta.

Las bases modificadas deberán publicarse en la página www.rondasmexico.gob.mx.

Asimismo, el Órgano de Gobierno autorizó a los Comités Licitatorios de las licitaciones mencionadas, la celebración de talleres con los licitantes, con el objeto de explicar, conforme a las bases de Licitación, la integración y presentación de propuestas, así como la logística del proceso de presentación y apertura de propuestas en las licitaciones.

Después de votar por los acuerdos, se hicieron comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Perdón, me hace notar la doctora y tiene razón. Debí decir la licitación 2.1 que fue de aguas someras, ¿no? Dije 2.2, 2.3, esas son licencias y fueron en tierra, pero la 2.1 fue producción compartida en aguas someras y ahí se



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

establece que el remanente en caso de haberlo pues se le restituye al contratista. Nada más para precisarlo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Tomamos nota y lo revisamos con el compromiso Secretaria Ejecutiva de regresar con la aclaración a esta mesa.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GÓNZALEZ RODRÍGUEZ.- Con mucho gusto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GÓNZALEZ RODRÍGUEZ.- Bien. Comisionado Presidente, ha sido desahogado en su totalidad el Orden del Día.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Secretaria Ejecutiva, colegas Comisionados, muchas gracias. También al jefe de la Unidad de Exploración doctor Faustino Monroy muchas gracias. Abogada Yara Cyntia Gual, muchas gracias. A todo el equipo y a quienes nos ven por internet muchas gracias por su tiempo. Tengan buenas tardes. Antes Secretaria Ejecutiva, antes de cortar.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GÓNZALEZ RODRÍGUEZ.- Perdón, perdón Comisionado. Me hace notar la licenciada Yara Cyntia, ella mencionó la referencia de los talleres. También procedería la solicitud del acuerdo expreso para la realización de talleres en relación con estos procesos de licitación de farm outs.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Si no tienen inconveniente, queda incluido si no tienen inconveniente en la aprobación. Muy bien.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GÓNZALEZ RODRÍGUEZ.- Gracias."


No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:11 horas del día 14 de agosto de 2017, el Comisionado Presidente dio por terminada la



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Trigésima Octava Sesión Extraordinaria de 2017 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

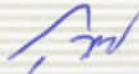
La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.



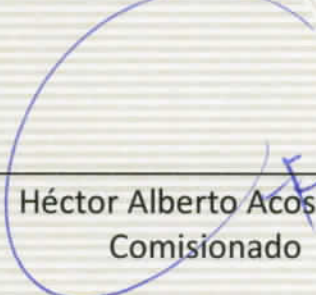
Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente




Alma América Porres Luna
Comisionada



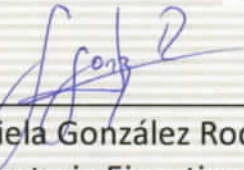
Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado



Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado



Gaspar Franco Hernández
Comisionado



Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva